

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS

Orden Foral 669/2015, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 23 de noviembre de modificación de la Orden Foral 517/2014, de 24 de julio, de aprobación del Modelo 230 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de no Residentes: Retenciones e ingresos a cuenta del Gravamen Especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas; Impuesto sobre Sociedades: retenciones e ingresos a cuenta sobre los premios de determinadas loterías y apuestas. Autoliquidación

Por la presente Orden Foral se procede a la sustitución del Modelo 230 adjunto a la Orden Foral 517/2014 de 24 julio por el que figura en el Anexo de la presente Orden Foral, al objeto de modificar algunas casillas y texto del mismo para permitir su correcto tratamiento informático y evitar equívocos.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Tributos Directos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Artículo Único. Modificar de la Orden Foral 517/2014, de 24 de julio, de aprobación del Modelo 230 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de no Residentes: Retenciones e ingresos a cuenta del Gravamen Especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas; Impuesto sobre Sociedades: retenciones e ingresos a cuenta sobre los premios de determinadas loterías y apuestas. Autoliquidación.

Uno. Se sustituye el modelo 230 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de no Residentes: Retenciones e ingresos a cuenta del Gravamen Especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas; Impuesto sobre Sociedades: retenciones e ingresos a cuenta sobre los premios de determinadas loterías y apuestas. Autoliquidación, que figura en el Anexo de la Orden 517/2014, de 24 de julio, por el que figura en el Anexo de la presente Orden Foral.


DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de noviembre de 2015

Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
JOSÉ LUIS CIMIANO RUIZ

Directora de Hacienda
TERESA VIGURI MARTÍNEZ

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.alava.net</p>	<p>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de no Residentes Retenciones e Ingresos a cuenta del Gravamen Especial sobre los Premios de determinadas Loterías y Apuestas</p> <p>Impuesto sobre Sociedades Retenciones e Ingresos a cuenta sobre los premios de determinadas loterías y apuestas</p> <p>AUTOLIQUIDACIÓN</p>	230
---	--	-----

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saila **Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos**

DECLARANTE	Entidad organizadora de las loterías, apuestas, sorteos o juegos cuyos premios están sujetos a retención o ingreso a cuenta	DEVENGO	Ejercicio <input type="text"/>
			Período <input type="text"/> TR
			Declaración sustitutiva <input type="text"/> 1
			Declaración complementaria <input type="text"/> 2

LIQUIDACIÓN	I. Premios satisfechos en el período a personas físicas que tienen la condición de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que están sujetos y no exentos del gravamen especial establecido en la disposición adicional 18ª de la Norma Foral del citado impuesto.			
		Nº de perceptores	Importe de los premios satisfechos	Suma de las bases de retención
	Premios dinerarios	01 <input type="text"/>	02 <input type="text"/>	03 <input type="text"/>
		Nº de perceptores	Valor de los premios satisfechos	Suma de las bases de ingreso a cuenta
	Premios en especie	05 <input type="text"/>	06 <input type="text"/>	07 <input type="text"/>
		Nº de perceptores	Importe de los premios satisfechos	Suma de las bases de retención
	Premios dinerarios	09 <input type="text"/>	10 <input type="text"/>	11 <input type="text"/>
		Nº de perceptores	Valor de los premios satisfechos	Suma de las bases de ingreso a cuenta
	Premios en especie	13 <input type="text"/>	14 <input type="text"/>	15 <input type="text"/>
		Nº de perceptores	Importe de los premios satisfechos	Suma de las bases de retención
	Premios dinerarios	17 <input type="text"/>	18 <input type="text"/>	19 <input type="text"/>
		Nº de perceptores	Valor de los premios satisfechos	Suma de las bases de ingreso a cuenta
Premios en especie	21 <input type="text"/>	22 <input type="text"/>	23 <input type="text"/>	
Total liquidación: Suma de retenciones e ingresos a cuenta (04 + 08 + 12 + 16 + 20 + 24).....				
25 <input type="text"/>				
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación sustitutiva):				
Importes ingresados en anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y período.....				
26 <input type="text"/>				
Resultado a ingresar (25-26).....				
30 <input type="text"/>				

SUSTITUTIVA / COMPLEMENTARIA	En caso de autoliquidación sustitutiva o complementaria, consigne a continuación el número de registro de entrada de la autoliquidación anterior:
	<input style="width: 100%;" type="text"/>

INGRESO	Fecha	Carta de pago
	Firma	Sello y firma Clave entidad Fecha Importe

NEGATIVA	Declaración negativa (se consignará una "X" si la casilla 30 es igual a cero).....
	<input type="checkbox"/>

RE 15/2018